



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Acordó la Ciudad se le dé posesion de este empleo precedido el juram^{to} acostumbrado, como lo tiene decretado en cuya virtud, habiendo entrado en este Ayuntamiento el referido D. Jayme Cassou juró por Dios y á su santa Cruz segun dho. defendex el ministerio de la pura y limpia Concepcion de nuestra S. Ma y se exercer bien y legalmente su oficio con zelo patriótico, al bien comun y sin acepcion de personas, y en señal de posesion tomó asiento á la mano izquierda de la R. Justicia en seguida del que corresponde á los Diputados del Comun

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmó el Sr. Corregidor y dos de los S. Regidores concurrentes de que nos los Ex. Mos damos fe =

Mab

J. Casto Leon de Salcedo

Andres Ruiz

Handwritten signatures and flourishes for the Regidores.

Ante nos

Don Vilvaio Pizarro

Miguel Perez Diaz

Mendoza

Diaz

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en once dias del mes de Febrero de mil setecientos noventa y siete años

Handwritten signature at the end of the text.

